

Art. 3.— El señor Darío Meléndez, queda designado Administrador General de Bienes Nacionales, en sustitución del Lic. Felipe Neris Cabrera Febrillet, renunciante.

Art. 4.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 10, de fecha 16 de agosto de 1982.

Art. 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 767, que nombra al Lic. Manuel Esteban Rodríguez Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

G. O. No. 9607, del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 767

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Manuel Esteban Rodríguez Fernández, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Israel.

Art. 2.— El Licenciado Manuel Esteban Rodríguez Fernández, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 768, que asciende al Coronel Ingeniero Eddy Aníbal Bobea Reyes, E.N., al rango de General de Brigada Ingeniero, E.N., y lo coloca en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

G. O. No. 9607 del 28 de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 768

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Ingeniero, E.N., Eddy Anibal Bobea y Pérez, queda ascendido al rango de General de Brigada Ingeniero, E. N., y puesto en situación de retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Art. 2.— El General de Brigada, E.N., Nabucodonosor Páez Piantini, queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.— Queda derogado el artículo 1ro. del Decreto No. 487, de fecha 18 de noviembre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO